

M 58, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1195/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Ana María Coromina Romagosa, contra «M 58, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «M 58, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 21.741,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—72.149.

MADRID BRONCEADO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena López Pérez, contra Madrid Bronceado, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Madrid Bronceado, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 3.312,91 euros de principal que adeuda a Elena López Pérez.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—72.393.

MADRILEÑA DE ARMAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 17/06, ejecución 75/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Victoria Salamanca Recio contra Madrileña de Armas, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha 11.12.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia Total por importe de 15.555,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de lo n.º 6 de Madrid.—72.512.

**MANUEL DA CRUZ FURTADO SOUSA
ALDA MARÍA SILVA GONGALVES
CONSTRUCCIONES CABO VERDE,
SOCIEDAD CIVIL
ESCRUCTURAS OCTAVIO LÓPEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 108/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias

de Conrado Cristóbal Fenero y otro, contra las empresas Manuel da Cruz Furtado Sousa, Alda María Silva Gongalves, Construcciones Cabo Verde, Sociedad Civil y Escrituras Octavio López, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Manuel da Cruz Furtado Sousa, Alda María Silva Gongalves, Construcciones Cabo Verde, Sociedad Civil, y Escrituras Octavio López, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total para el pago del principal de esta ejecución, en sus respectivas responsabilidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.548.

MANUFACTURAS FIDALGO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 930/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Marta Gutiérrez Fernández y otros, contra la empresa «Manufacturas Fidalgo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Manufacturas Fidalgo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.541,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—72.372.

MANUFACTURAS TÉCNICAS DE CAUCHO, S. A.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 171-04 seguida contra el deudor «Manufacturas Técnicas de Caucho, S.A.», se ha dictado el 7-11-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.781,52 euros de principal y 700 euros de intereses y costas..

Bilbao, 7 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—72.544.

MARFAM VALORES, SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Serrano, 73, en Madrid, el día 29 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de enero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Revocación y nombramiento de Auditores.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectivas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos García-Bernalt González-Ripa.—72.920.

MARTISAN GESTIÓN PROFESIONAL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 66/2005 ejecución n.º 127/06, seguidos a instancia de doña Patricia Llera Grave, contra «Martisan Gestión Profesional, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 2.866,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—72.398.

MJP HOTELIÈRE, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de noviembre de 2006, se procede a aprobar por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolso no exigido	45.075,91
Inmovilizado	190.000,00
Bancos	94.920,07
Total Activo	329.995,98
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	379,23
Reservas voluntarias	89.294,05
Deudas a largo plazo	137.896,34
Provisión gastos de liquidación	42.325,15
Total Pasivo	329.995,98

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, don Miguel Moreno González.—73.307.